



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 1100140030552019078800

En atención a lo solicitado por la **Secretaría de Educación** en comunicación del 02 de julio de 2020, por **secretaría** libre oficio a dicha entidad a efecto de informarle que la medida de embargo comunicada mediante oficio 3172 del 13 de noviembre de 2019 dentro del proceso de la referencia se mantiene vigente, motivo por el cual se le solicita disponer el cumplimiento de dicha orden judicial y en consecuencia dejar a disposición de este Juzgado y para el proceso el producto del embargo y retención de la quinta parte que exceda el mínimo legal vigente y demás emolumentos embargables (prima, bonificación, horas extras) devengados por la demandada en esa entidad.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **060edd28e58984bf0779d41ac480d053d13417b59a6910ba35d5708b9550f3b0**

Documento generado en 03/11/2020 01:08:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>